

MUNICIPIO DE MINATITLÁN

NOMBRE DEL TRÁMITE	PERMISO DE EXTENSION DE HORARIO		
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	AMPLIACION DEL HORARIO DE SERVICIO AL PUBLICO		
QUIEN PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE	PROPIETARIO DEL LOCAL O REPRESENTANTE LEGAL		
CASOS EN QUE DEBE PRESENTARSE EL TRÁMITE	CUANDO EL PROPIETARIO REQUIERA DE AMPLIAR SU HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO	BENEFICIO DEL TRÁMITE (EN SU CASO)	PERMISO
MODALIDAD	PRESENCIAL	TIPO DE TRÁMITE	DIRECTO
REQUIERE CITA	NO	TELÉFONO PARA REALIZAR CITA	NO APLICA
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	3 DIAS	PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN	5 DIAS
REQUIERE INSPECCIÓN	SI POSTERIOR A LA ENTREGA DEL PERMISO	ÁREA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN	DIRECCION DE COMERCIO
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN	VERIFICAR QUE EL PERMISO DEL HORARIO DE ATENCION SEA EL AUTORIZADO POR LA DIRECCION DE COMERCIO		
INFORMACIÓN QUE DEBE CONSERVAR EL SOLICITANTE PARA ACREDITACIÓN	PERMISO		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE	5 DIAS HABILES	APLICA AFIRMATIVA FICTA	NO

REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

- 1.- TENER 18 AÑOS CUMPLIDOS CON TODOS LOS DERECHOS DE UN CIUDADANO
- 2.- PRESENTARSE EL TITULAR O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LOCAL DE COMERCIO
- 3.- NO DEBE CONTAR CON ALGUN TIPO DE ADEUDO O SANCION

DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE

- 1.- ESCRITO EN FORMATO LIBRE DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE COMERCIO ESPECIFICANDO LA AMPLIACION Y CANTIDAD DE HORAS.
- 2.- COPIA DEL ULTIMO PAGO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE

- 1.- ACUDIR A LA OFICINA DE LA DIRECCION DE COMERCIO
- 2.- PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPLETA
- 3.- SE PROPORCIONA PASE DE PAGO Y PASAR AL AREA DE CAJAS DE TESORERIA
- 4.- PRESENTARSE EN LA DIRECCION DE COMERCIO CON ORIGINAL DE PAGO Y ENTREGAR UNA COPIA A LA DIRECCION DE COMERCIO
- 5.- UNA VEZ ENTREGADA LA DOCUMENTACION COMPLETA SE ENTREGA EL PERMISO CORRESPONDIENTE.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

- 1.- SE DARA INICO AL TRAMITE A PARTIR DE LA CONCLUSION DEL EXPEDIENTE COMPLETO
- 2.- EN CASO DE OMITIR ALGUN REQUISITO EL TRAMITE QUEDARA INCONCLUSO SIN EFECTO LEGAL ALGUNO

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE

LEY NUMERO 117 DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MINATITLAN, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN

LEY NUMERO 117 DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MINATITLAN, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COBRO

ARTICULO 7 FRACCION II LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MINATITLAN, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023

UNIDAD RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIRECCION DE COMERCIO

DOMICILIO

AVENIDA HIDALGO No. 107, COLONIA CENTRO

HORARIO DE ATENCIÓN

8:00 A 15:00 HORAS

CORREO ELECTRÓNICO

comercio@minatitlan.gob.mx

TELÉFONO

9222250373

COSTO

DE ACUERDO AL ANEXO

VIGENCIA DEL DOCUMENTO

POR MES

LUGAR DE PAGO

CAJAS DE TESORERIA

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN

NO APLICA

QUEJAS Y DENUNCIAS

Si el servidor público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en el Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento de Minatitlán.

DOMICILIO	Hidalgo N° 107, Colonia Centro, Minatitlán		
CORREO ELECTRÓNICO	organo.control@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	922 223 6090
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. Graciela González Martínez		
ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN			
UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCION DE COMERCIO		
DOMICILIO	AVENIDA MIGUEL HIDALGO No. 107, COLONIA CENTRO		
CORREO ELECTRÓNICO	comercio@minatitlan.gob.mx	TELÉFONO	9222250373
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. MARIA DEL CARMEN CISNEROS GARCIA		
EJERCICIO	2023		

II. Por la ampliación de horario de servicio de los establecimientos o locales con giros comerciales que enajenen o expendan bebidas alcohólicas, se causará el pago de derechos por las horas excedidas a lo establecido en los reglamentos municipales respectivos en la materia las tarifas siguientes:

Artículo 8.- Los derechos por anuncios comerciales y publicidad se causarán y pagaran

Giro	UMA´s por cada hora
Agencias, almacenes o distribuidores, bailes públicos y supermercados.	0.20
Cantinas o bares, centros comerciales, centros nocturnos y cabarets, cervecerías, discotecas, ferias, kermeses, licorerías, peñas, canta bar, café bar, video bar y café cantante.	0.15
Abarrotes con venta de cerveza, abarrotes con venta de cerveza, vinos y licores, billares, centros deportivos recreativos, clubes sociales, depósitos, loncherías, taquerías, marisquerías, fondas, coctelerías, torterías, pizzerías, similares, mini super y restaurante.	0.10